

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4585839

16 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49645

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Tania Frida ALARCON RAMOS RUN: 23.823.468-9
 2. Doña Maria Belen ROJAS ALARCON RUN: 23.914.207-9
 3. Doña Malia ANOCETO LEGORBURO RUN: 24.225.051-6
 4. Don Carlos Andres BETANCUR OSORIO RUN: 23.461.618-8
 5. Doña Liliana Rocio BURITICA TORRES RUN: 23.850.730-8
 6. Don Victor Hugo CHOQUE FLORES RUN: 23.899.159-5
 7. Doña Lina Maria CORREA ESTRADA RUN: 23.762.241-3
 8. Doña Ivana Osmel CRUZ VASQUEZ RUN: 23.689.407-K
 9. Don Juan Martin FUENTES CRUZ RUN: 23.728.200-0
 10. Don Jose Franklin CRUZADO ALBILDO RUN: 23.272.561-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración